

Emite la CNDH recomendación al Gobierno de Oaxaca

EL UNIVERSAL

CD. DE MÉXICO.- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió una recomendación al Gobierno de Oaxaca tras evidencias de transgresiones a los derechos humanos de Irma López, una mujer mazateca que dio a luz en el patio de una clínica de San Felipe Jalapa de Díaz por falta de atención médica en octubre de 2013.

“Luego de analizar el caso y sus evidencias, este organismo público autónomo encontró elementos que evidencian transgresiones a los derechos humanos a la protección a la salud, a la integridad y seguridad personal y al trato digno, en agravio de la señora y su recién nacido”, expuso en un comunicado.

Ante ello, emitió la Recomendación 1/2014, en la cual pide al Gobierno de Oaxaca tomar las medidas necesarias para reparar el daño ocasionado a ambas víctimas.

También que se diseñen e impartan programas integrales de educación, formación y capacitación en materia de derechos humanos; que se emita una circular al personal médico de esa jurisdicción en la que se exhorte a entregar copia de la certificación y recertificación que acrediten tener la actualización, experiencia y conocimientos para brindar un servicio profesional. Además, que se instruya a los servidores públicos a adoptar medidas efectivas de prevención que permitan garantizar que los expedientes clínicos se encuentren debidamente integrados y protegidos.

La CNDH también pidió al Gobierno que preside Gabino Cué, que colabore con el organismo en el trámite de las denuncias de hechos y administrativa que presente ante la Procuraduría General de Justicia de Oaxaca y la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de la Entidad, respectivamente.

- EL CASO

La Comisión recordó que el 2 de octubre a las 7:30 horas, Irma acudió al Centro de Salud Rural del citado Municipio para pedir atención médica por presentar dolores de parto, “una enfermera la examinó físicamente, incluso checó la dilatación que presentaba y le indicó que saliera y regresara media hora después, cuando llegara el doctor del turno matutino”.

La mujer “salió al patio del nosocomio donde se produjo el nacimiento de su hijo, sin medidas de salubridad, ni asistencia de personal médico o de enfermería”.

“La violación de esos derechos es atribuible al personal de ese centro de salud, adscrito a la Jurisdicción Sanitaria 03, San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca dependiente de la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal, consistentes en brindarles inadecuada atención médica, aunado a la falta de infraestructura necesaria para la apropiada prestación de los servicios de salud”, añadió la CNDH.